MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 355 - **DEL** 03 DIC 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA - PN RASES No. 1 SA 043 2024

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el Artículo 1 Numeral 2, Subnumeral 2.3 de la Resolución Número 0579 del 28 de febrero de 2024, se delegó en el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA**

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar el **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE APNEA DE SUEÑO, SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y RECARGAS DE CILINDROS DE LAS AMBULANCIAS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de **MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($1.710.709.624) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **Vigencia 2024:** Por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($10.709.624) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 729 y SIIF No. 79124 del 28 de noviembre de 2024 y plan de compras 42 de fecha 07/10/2024 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No 1. **Vigencia 2025:** Por un valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 730 y SIIF No. 21424 del 12 de julio de 2024 y plan de compras 90 de fecha 28/11/2024 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 15 de noviembre de 2024 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la empresa Oxígenos de Colombia Ltda.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024 – 022396 -REGI1 de fecha 03 DIC. 2024, se dio respuesta a las observaciones formuladas por la firma Oxígenos de Colombia Ltda.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA,** estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso PN RASES No.1 SA 043 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE APNEA DE SUEÑO, SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y RECARGAS DE CILINDROS DE LAS AMBULANCIAS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1,** en cuanto al cronograma del presente proceso de contratación, este es el relacionado en el cronograma del proceso en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA PN RASES No. 1 SA 043 2024,** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE APNEA DE SUEÑO, SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y RECARGAS DE CILINDROS DE LAS AMBULANCIAS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA PN RASES No. 1 SA 043 2024,** que tiene por objeto **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ DE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($1.710.709.624) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **Vigencia 2024:** Por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($10.709.624) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 729 y SIIF No. 79124 del 28 de noviembre de 2024 y plan de compras 42 de fecha 07/10/2024 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No 1. **Vigencia 2025:** Por un valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 730 y SIIF No. 21424 del 12 de julio de 2024 y plan de compras 90 de fecha 28/11/2024 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE o NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 DIC 2024

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Elaboró: CPS **BRAYAN M. RAMOS CADENA**
Analista de Contratos.

Revisó: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (E) Grupo Contratos Rases No.1

Revisó: Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe (E) Área Logistico y Financiero Rases No.1

Vo.Bo por: Mayor. **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos Rases No. 1

Fecha de elaboración: 2-12-2024
Ubicación: Carrera 68 Nº- 44- 58, Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
www.policia.gov.co